

Acta de Sesión
Tercera Sesión Ordinaria del mes de octubre de 2014

En la ciudad de Mexicali, Baja California, el día **martes 14 de octubre de 2014** a las **12:58 horas**, en su Sede ubicada en Av. de la Patria No. 806 Altos, Centro Cívico, C.P. 21000, previa convocatoria, se dieron cita los Consejeros Ciudadanos que integran el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; Consejero Ciudadano Presidente Enrique Alberto Gómez Llanos León, Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa y Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López, para celebrar la **Primera Sesión Ordinaria del mes de octubre de 2014**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, bajo el siguiente:

Orden del día:

- 1.- **Apertura de la sesión.** - - - - -
- 2.- **Lista de asistencia.** - - - - -
- 3.- **Declaración de apertura de la sesión.** - - - - -
- 4.- **Lectura y aprobación en su caso del orden del día, bajo los siguientes temas a tratar:**
 - 4.1 **Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria del mes de septiembre del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 23 de septiembre de 2014.** - - - - -
 - 4.1.1. **Dispensa de lectura por remisión anticipada.** - - - - -
 - 4.2 **Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria del mes de octubre del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 07 de octubre de 2014.** - - - - -
 - 4.2.1. **Dispensa de lectura por remisión anticipada.** - - - - -
 - 4.3 **Atención y seguimiento a correspondencia recibida y despachada del día 03 al 09 de octubre de 2014.** - - - - -
 - 4.3.1. **Dispensa de lectura por remisión anticipada.** - - - - -



4.4 Presentación, Discusión y Aprobación de los proyectos de Recursos de Revisión.-

4.4.1.- RR/38/2014 presentado en contra del Instituto de Seguridad de Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios de Baja California.-

4.4.2 RR/47/2014 presentado en contra de la Secretaría de Educación y Bienestar Social del Estado.-

4.4.3 RR/60/2014 presentado en contra del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.-

4.4.4 RR/65/2014 presentado en contra del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos del Estado.-

4.4.5 RR/80/2014 presentado en contra de la Procuraduría General de Justicia del Estado.-

4.5 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Denuncia Pública DP/11/2014 presentada en contra Universidad Autónoma de Baja California.-

4.6 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Denuncia Pública DP/14/2014 presentada en contra Universidad Autónoma de Baja California.-

5.- Asuntos Generales.

6.- Fecha y hora para celebrar la próxima sesión.

7.- Clausura de la Sesión.

Desahogo del punto 1 del Orden Día.- “1.- Apertura de la sesión”.

El Consejero Ciudadano Presidente dio la bienvenida por orden alfabético a los integrantes del Pleno y a la Secretaría Ejecutiva, y seguidamente solicitó a la Secretaria Ejecutiva procediera a pasar lista de asistencia para constatar que existe quórum legal para celebrar la presente sesión.-

Desahogo del punto 2 del Orden Día.- “2.- Lista de asistencia”.

La Secretaria Ejecutiva certificó la existencia del quórum legal atento a lo dispuesto por el artículo 23, 25 y 66 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California certificando que se encontraban presentes los tres Consejeros Ciudadanos, por así constar en la lista de asistencia la firma de los mismos.-

Desahogo del punto 3 del Orden Día.- “3.- Declaración de apertura de la sesión”

El Consejero Ciudadano Presidente declaró instalada la Sesión Ordinaria por existir el quórum legal para ello, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomaron fueron válidos y legales. -----

Así mismo manifestó que durante el desarrollo de la Sesión cuando se refiriera al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California será válido cuando se mencione también al ITAIPBC por sus siglas como bien lo establece el artículo 4 fracción II del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Baja California, y que cuando se trate de votaciones no de acuerdo a lo que disponen los artículos 47 y 49 se seguirá a su vez el procedimiento establecido el artículo 50 del mismo ordenamiento legal. -----

Desahogo del punto 4 del Orden del Día.- “4.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día”. -----

La Secretaria Ejecutiva dio lectura al Orden del Día, el cual en votación económica el Pleno aprobó con tres votos a favor, y por último se solicitó la dispensa de la lectura del punto 4.1, 4.2 y 4.3 del Orden del Día, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 55 fracción, declaró válido el acuerdo aprobado.-----

Desahogo del punto 4.1 del Orden Día.- “4.1.- Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria del mes de septiembre del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 23 de septiembre de 2014. Dispensa de lectura por remisión anticipada”.-----

Fue dispensado el trámite de lectura. **Anexo 1.**-----

ACUERDO 3-10-2014/SE-1. Aprobación del Acta de acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria del mes de septiembre del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 23 de septiembre de 2014.-----

Desahogo del punto 4.2 del Orden Día.- “4.2.- Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria del mes de octubre del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 07 de octubre de 2014. Dispensa de lectura por remisión anticipada”.-----

Fue dispensado el trámite de lectura. **Anexo 2.**-----

ACUERDO 3-10-2014/SE-2. Aprobación del Acta de acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria del mes de octubre del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 07 de octubre de 2014.------

Desahogo del punto 4.3 del Orden Día.- “4.3.- Atención y seguimiento a correspondencia recibida y despachada del día 03 al 09 de octubre de 2014.”- - - -

Fue dispensado el trámite de lectura y no se expresaron comentarios. **Anexo 3.-** -

Se aprobó por unanimidad de votos dar lectura a todos los recursos de revisión enlistados para que finalmente se realizara la votación reglamentaria, esto conforme al artículo 40 del Reglamento de Sesiones del ITAIPBC.- - - - -

Desahogo del punto 4.4 del Orden Día.- “4.4.- Presentación, Discusión y Aprobación de los proyectos de Recursos de Revisión:- - - - -

Desahogo del punto 4.4.1 del Orden Día.- “4.4.1.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recursos de Revisión RR/38/2014 presentado en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios de Baja California.- - - - -

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa manifestó al Pleno que el presente recurso de revisión es derivado de que se solicitó al Sujeto Obligado un listado con el nombre de cada uno de los jubilados y pensionados que pertenecen al Magisterio Estatal y que forman el padrón de activos con corte al 31 de diciembre de 2013 y en formato editable a lo que el Sujeto Obligado respondió que no era procedente entregar dicha información debido a que es información confidencial, lo anterior con apego al artículo 29 fracción II de la Ley de la materia.- - - - -

Una vez realizado el análisis correspondiente se concluyó que la información solicitada es pública toda vez que las pensiones se tratan de un recurso público derivado de una prestación laboral, por lo tanto el proyecto de resolución que se propone es *revocar* la respuesta emitida por el Sujeto Obligado para que entregue la información solicitada por el recurrente en el formato solicitado.- - - - -

La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López reiteró que el criterio que adopta el Pleno del ITAIPBC es que los pensionados y jubilados son considerados servidores públicos inactivos.- - - - -



El Consejero Ciudadano Presidente recalcó que es pública la información relativa a las remuneraciones mensuales que perciben los servidores públicos que comprenden la información relativa a las compensaciones, así como la relativa a las prestaciones a que el personal de base, de confianza y por honorarios tiene derecho.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 3-10-2014/C2-3. Aprobación del proyecto de resolución de recurso de revisión RR/38/2014 presentado en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios de Baja California, en virtud del cual se revoca la respuesta del Sujeto Obligado para que emita una nueva en donde otorgue acceso a la información solicitada por la hoy parte recurrente, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

Desahogo del punto 4.4.2 del Orden Día.- “4.4.2.-Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recursos de Revisión RR/47/2014 presentado en contra de la Secretaría de Educación y Bienestar Social del Estado.-----

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa hizo de conocimiento al Pleno que se solicitó al Sujeto Obligado el registro de la totalidad del personal federalizado, incluyendo nombre, RFC y CURP, los pagos de los trabajadores, relación de trabajadores comisionados y con licencia por centro de trabajo, tabuladores y catálogos de percepciones y deducciones por cada entidad federativa, lo anterior en formato excel, en respuesta la Unidad Concentradora de Transparencia del Poder Ejecutivo señaló que la información solicitada ya se encontraba publicada en la página de la Secretaría de Educación Pública.-----

Del estudio realizado se llegó a la conclusión de que efectivamente la información se encontraba disponible por lo que se canalizó a la hoy parte recurrente al portal de la Secretaría de Educación Pública, sin embargo fue la Secretaría de Bienestar Social del Estado fue quien generó la información de manera completa, por lo

tanto el proyecto de resolución que se propone es *revocar* la respuesta emitida por el Sujeto Obligado para que entregue al solicitante la información solicitada.- - - - -

La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López reiteró que es importante que los Sujetos Obligados pongan a disposición su información en formatos abiertos para facilitar el acceso y la reutilización de la misma.- - - - -

El Consejero Ciudadano Presidente mencionó que es evidente que la información la posee, administra y genera el Sujeto Obligado en cuestión, por lo tanto el análisis de la presente resolución no tuvo por objeto dilucidar si la información se encontraba en posesión del Sujeto Obligado, puesto que quedó acreditado que evidentemente es quien generó dicha información.- - - - -

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- - - - -

ACUERDO 3-10-2014/C2-4. Aprobación del proyecto de resolución de Recursos de Revisión RR/47/2014 presentado en contra de la Secretaría de Educación y Bienestar Social del Estado, en virtud del cual se revoca la respuesta del Sujeto Obligado para que entregue la información solicitada por el recurrente, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.- - - - -

Desahogo del punto 4.4.3 del Orden Día.- “4.4.3.-Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recursos de Revisión RR/60/2014 presentado en contra del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.- - - - -

En uso de la voz la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López expuso al Pleno que se solicitó al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, las metas planteadas para el Programa Operativo Anual 2014, el presupuesto programado y los indicadores de gestión, lo anterior en versión electrónica y en datos abiertos, en contestación el Sujeto Obligado señaló que forma parte del Sistema Estatal como vocal y quien preside el Sistema Estatal es la Secretaría General de Gobierno haciendo mención en que la información la puede poseer quien preside el Sistema Estatal.- - - - -

Una vez realizado el estudio correspondiente, se determinó que únicamente se entregó la información relativa a las acciones y actividades siendo omisos en entregar el presupuesto programado y los indicadores de gestión por lo tanto el proyecto de resolución que se propone es *revocar* la respuesta del Sujeto Obligado para que emita una nueva en donde otorgue acceso a la información solicitada por la hoy parte recurrente y que en caso de no contar con la misma, emita un informe fundado y motivado, exponiendo los motivos por los cuales no le es posible realizar la entrega de la misma.-----

El Consejero Ciudadano Presidente refirió que la respuesta otorgada por el Sujeto Obligado transgredió el Derecho de Acceso a la Información Pública de la hoy parte recurrente, motivo por el cual, deberá de emitir una nueva respuesta en los términos expuestos anteriormente.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 3-10-2014/C2-5. Aprobación del proyecto de resolución de Recursos de Revisión RR/60/2014 presentado en contra del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, en virtud del cual se revoca la respuesta del Sujeto Obligado para que entregue la información solicitada por el recurrente, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

Desahogo del punto 4.4.4 del Orden Día.- “4.4.4.-Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recursos de Revisión RR/65/2014 presentado en contra del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos del Estado.-----

La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López hizo de conocimiento que el presente de recurso de revisión es derivado de que se solicitó al Sujeto Obligado las bases de datos proporcionadas por la autoridad educativa estatal al INEGI para el levantamiento del censo de escuelas, maestros y alumnos de educación básica y especial, debiendo de contener diversas especificaciones

señalándose también el formato en que lo deseaban, posteriormente el Sujeto Obligado rectificó su conducta omisiva y entregó al solicitante diversos archivos que contenían la información petitionada en formato excel, sin embargo la hoy parte recurrente advirtió que no era posible identificar la información proporcionada.- - - - -

En virtud de lo anterior, del estudio realizado se desprende que la solicitud fue parcialmente satisfecha, por lo tanto, el proyecto de resolución que se propone es *modificar* la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, para que informe y explique al solicitante la descripción de cada uno de los rubros que comprenden las bases de datos proporcionadas.- - - - -

Se hace constar que no fueron expresados comentarios por lo cual se procedió a realizar la votación reglamentaria y por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- - - - -

ACUERDO 3-10-2014/C2-6. Aprobación del proyecto de resolución de Recursos de Revisión RR/65/2014 presentado en contra del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos del Estado, en virtud del cual se modifica la respuesta emitida por el Sujeto Obligado para que informe y explique al solicitante la descripción de cada uno de los rubros que comprenden las bases de datos proporcionadas, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.- - - - -

Desahogo del punto 4.4.5 del Orden Día.- “4.4.5.-Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recursos de Revisión RR/80/2014 presentado en contra de la Procuraduría General de Justicia del Estado.- - - - -

En uso de la voz el Consejero Ciudadano Presidente expuso al Pleno que se solicitó a la Procuraduría General de Justicia del Estado la carta informativa y copia certificada de un archivo del accidente señalándose nombre y número de caso, en respuesta el Sujeto Obligado señaló que no era posible entregar las copias certificadas del expediente solicitado debido al Acuerdo de Reserva

03/2011 de fecha 13 de junio de 2011, sin embargo se mencionó que si el solicitante era parte de dicha investigación, podía solicitar copia certificada únicamente en la Unidad que conoce sobre el expediente.- - - - -

En ese sentido, realizándose el análisis correspondiente se llegó a la conclusión de que la respuesta emitida por el Sujeto Obligado contiene fundamentación de la Ley de la materia, sin embargo los diversos artículos invocados correspondían a la reserva de la información mas no así al trámite para obtener las copias de manera directa en un expediente, por lo tanto el Sujeto Obligado fue omiso en fundamentar su orientación, derivado de lo anterior, el proyecto de resolución que se propone es *modificar* la respuesta del Sujeto Obligado para que emita una nueva debidamente fundada y motivada, donde le indique al solicitante el trámite para acceder al expediente del cual pretende obtener la información peticionada.-

Se hace constar que no fueron expresados comentarios por lo cual se procedió a realizar la votación reglamentaria y por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- - - - -

ACUERDO 3-10-2014/C2-7. Aprobación del proyecto de resolución de Recursos de Revisión RR/80/2014 presentado en contra de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en virtud del cual se modificar la respuesta del Sujeto Obligado para que emita una nueva debidamente fundada y motivada, donde le indique al solicitante el trámite para acceder al expediente del cual pretende obtener la información peticionada, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.- - - - -

En uso de la palabra el Consejero Ciudadano Presidente puso a consideración del Pleno la lectura en una sola exhibición de los puntos 4.5 y 4.6 del Orden del día relativas a Denuncias Públicas, toda vez que se trata del mismo sentido de resolución.- - - - -

Desahogo del punto 4.5 del Orden Día.- “4.5.-Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de Denuncia Pública DP/11/2014 presentada en contra Universidad Autónoma de Baja California.- - - - -

El Consejero Ciudadano Presidente refirió al Pleno que se recibió denuncia pública en la cual se señaló que la Universidad Autónoma de Baja California es un organismo público descentralizado estatal, que aunque goza de autonomía especial acorde a su ley orgánica y al artículo 3º de la Constitución Federal, está legalmente sujeto a las revisiones del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, es el caso que se publicó en el periódico “El Mexicano” una nota intitulada “Perdió UABC 26 mdp en la Bolsa de Valores”, cuyo contenido indicaba que hubo pérdidas de 26 millones de pesos por parte de la Universidad Autónoma de Baja California debido a sus operaciones en la Bolsa de Valores, además de que el Órgano de Fiscalización del Congreso del Estado ratificó que no es legalmente procedente ese tipo de movimientos financieros, así mismo se estima que fueron 150 millones de pesos los que el Rector puso en manos de la Bolsa de Valores tan solo durante el 2012 y durante 2013 y lo que va del 2014 de igual forma se han detectado transacciones similares, aunque no se ha llegado a la revisión final de las cuentas públicas correspondientes a esos ejercicios fiscales y se remarcó que el dictamen del Órgano de Fiscalización dejó en claro que legalmente no está permitido disponer de recursos públicos para ingresarlos a la Bolsa de Valores, donde existe el riesgo de perder el patrimonio de la Institución.-

Expuesto lo anterior se llegó a la conclusión de que en la denuncia pública presentada no se hace referencia a probables violaciones a las disposiciones relativas a la Información Pública de Oficio contenidas en la Ley de la materia, por lo tanto resulta procedente orientar al promovente de la presente denuncia a que presente una solicitud de acceso a la información pública ante la unidad de transparencia de la universidad autónoma de baja california, ingresando a su portal de obligaciones del transparencia en la dirección electrónica: <http://sriagral.uabc.mx/transparencia/>, para que requiera la información a la que se refiere en la presente denuncia.- - - - -

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa mencionó que es de suma importancia orientar al ciudadano y en este caso dirigirlo al propio Sujeto Obligado para que solicite la información contenida en la presente denuncia pública.- - - - -

Se hace constar que no fueron expresados comentarios por lo cual se procedió a realizar la votación reglamentaria y por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- - - - -

ACUERDO 3-10-2014/C2-8. Aprobación del proyecto de Denuncia Pública DP/11/2014 presentada en contra Universidad Autónoma de Baja California, en virtud del cual la declara improcedente, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

Desahogo del punto 4.6 del Orden Día.- “4.6.-Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de Denuncia Pública DP/14/2014 presentada en contra Universidad Autónoma de Baja California.”-----

Desahogado en punto anterior.-----

Se hace constar que no fueron expresados comentarios por lo cual se procedió a realizar la votación reglamentaria y por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 3-10-2014/C2-9. Aprobación del proyecto de resolución de Denuncia Pública DP/14/2014 presentada en contra Universidad Autónoma de Baja California, en virtud del cual la declara improcedente, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

Desahogo del punto 5 del Orden del Día.- “5.- Asuntos Generales”.-----

Haciendo constar por la Secretaria Ejecutiva que no fue enlistado punto a desahogar en el presente punto del Orden del Día.-----

Desahogo del punto 6 del Orden Día.- “6.- Fecha y hora para celebrar la próxima sesión”.-----

Para celebrar la Tercera Sesión Ordinaria del mes de octubre se establece el día martes 21 de octubre de 2014 a las 11:30 horas en las instalaciones de la Casa Social de Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma en la Ciudad de Tecate, B.C, en el marco de la Semana Estatal de la Transparencia que se celebrará del 20 al 24 de octubre de 2014.- - - - -

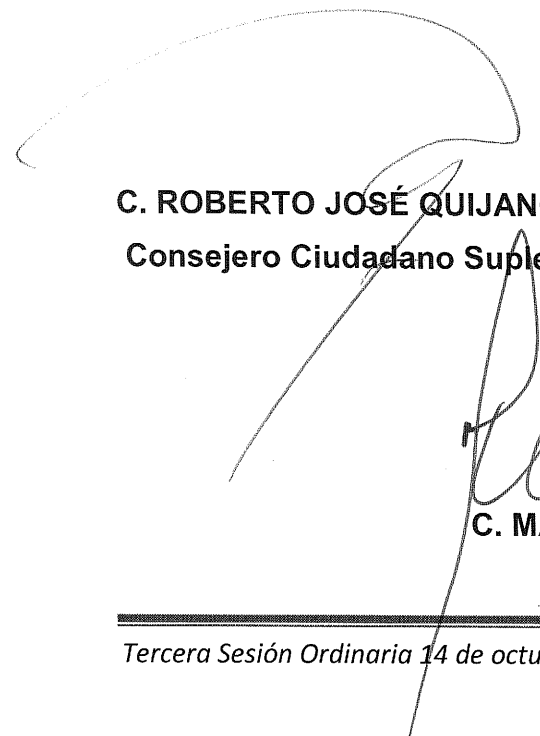
Desahogo del punto 7 del Orden Día.- “7.-Clausura de la Sesión”. - - - - -

Finalmente el Consejero Ciudadano Presidente Enrique Alberto Gómez Llanos León manifestó lo siguiente: siendo las 13:56 horas del día martes 14 de octubre de 2014, se clausura esta Tercera Sesión Ordinaria del Pleno de Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California correspondiente al mes de octubre de 2014, por su presencia y atención muchas gracias.- - - - -

El presente instrumento consta de 12 fojas escritas por un solo lado, firmadas al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondientes, por el Consejero Ciudadano Presidente, y por l@s Consejer@s Ciudadan@s y la Secretaria Ejecutiva del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.- - - - -



C. ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN
Consejero Ciudadano Presidente del ITAIPBC



C. ROBERTO JOSÉ QUIJANO SOSA.
Consejero Ciudadano Suplente



C.ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ.
Consejera Ciudadana Titular



C. MARÍA REBECA FÉLIX RUÍZ
Secretaria Ejecutiva